

Las Condes, 9 de Marzo de 2026

### AMPLIACIÓN DE GIRO

#### VISTOS:

La patente Rol N° **074057-8**, que habilita a **COMERCIAL PATAGONICA LIMITADA**, RUT. **76.743.620-3**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.APOQUINDO N° 2730, LOCAL 113**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN N° 3223

#### PROCÉDASE:

En la patente Rol N° **074057-8**, cuyo titular es, **COMERCIAL PATAGONICA LIMITADA**, con el giro de: **LOCAL COMERCIAL, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS.ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, CECINAS, PESCADOS, MARISCOS, LACTEOS Y PLATOS PREPARADOS,TODO ENVASADO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **LOCAL COMERCIAL, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS. ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, CECINAS, PESCADOS, MARISCOS, LACTEOS Y PLATOS PREPARADOS, TODO ENVASADO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS. LOCAL COMERCIAL, FUENTE DE SODA, ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGE**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **AV.APOQUINDO N° 2730, LOCAL 113**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



**JOSE JIMENEZ IRRIBARRA**  
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y  
ARCHIVO



**RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES  
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:-



Código verificador: 230320000000LC91400126030  
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>